



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0261/08/24

Oficio Nº: SEMARNAT/ORMEX/5048/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2024

## **EUSEBIO PERALTA GOMEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0421/11 de fecha 15 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicīal	final	imprenta	imprenta
				inicial	final
PARCELA NO. 4018 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO	6	1	6	28248212	28248217
ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-021/11, madera en rollo, Pinus					
patula, (Pino), 61.740 Metros cúbicos					
PARCELA NO. 4018 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO	4	1	4	28248218	28248221
ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-021/11, morillos, Pinus patula,					
(Pino), 13.230 Metros cúbicos					
PARCELA NO. 4018 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO	4	1	4	28248222	28248225
ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-021/11, carbón vegetal, Pinus					
patula, (Pino), 2.650 Toneladas					
PARCELA NO. 4018 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO	3	1	3	28248226	28248228
ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-021/11, madera en rollo, Pinus					
greggii, (Pino), 21.600 Metros cúbicos					
PARCELA NO. 4018 Z1 P1/1 DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO	2	1	2	28248229	28248230
ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-NOM-021/11, carbón vegetal, Pinus					, , ,
greggii, (Pino), 1.440 Toneladas		-			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0261/08/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/5048/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conccimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx. Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. Expediente y minutario

ARC\*MMH\*VVM\*JEMM\*



